

Artículo 9. Infracciones y sanciones. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Disposiciones Estatales o de la Comunidad Autónoma reguladoras de la materia, normas que las complementen y desarrollen, así como a lo previsto en la vigente legislación local.

Artículo 10. Destino de la prestación. Las cuantías ingresadas por la prestación compensatoria regulada en esta ordenanza, serán gestionadas por el municipio y se destinarán al Patrimonio Municipal del Suelo.

Disposición derogatoria. A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada día 30 de abril de 2012, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n. 37, de fecha 24 de febrero de 2014.

Disposición final. La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.***

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

En Arcos de la Frontera a 21/11/24. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez. Firmado. El Secretario General, Juan Antonio Gil Prieto. Firmado. **Nº 18.642**

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º BRURB/00016/2025 de fecha 23 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la DELIMITACIÓN PREVIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUNC Z4 "PLAYA DE ZAHARA, promovido por Dª Remedios Ayala Ramirez, con DNI **921-V y Dª Ana Ayala Ramirez, con DNI, **827-S, en nombre y representación acreditada de AYRA CREA SL, con CIF N° B-90203779, como propietarias mayoritarias del suelo delimitado por PGOU en la denominada "SUNC ZU-4 Playa de Zahara", en el término municipal de Barbate (Cádiz) y con domicilio a efectos de notificación en calle Corredera, 31 de Utrera-Sevilla y redactado por el Arquitecto D. Rafael Cabanillas Torre, Colegiado n° 002001, del Colegio de Arquitectos de Sevilla.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública, por plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, su sede electrónica y portal de transparencia y notificación individualizada a los promotores, y a propietarios incluidos y/o afectados en el ámbito de la Unidad de Ejecución, a los efectos de presentación de alegaciones y con señalamiento de los recursos que procedan.

TERCERO: Dar traslado del expediente a los organismos sectoriales afectados señalados en el informe técnico, a saber, Demarcación de Costas, Delegación Territorial de Medio Ambiente-Costas, Delegación Territorial de Cultura, Dominio Público Hidráulico, Delegación Territorial de Medio Ambiente, Delegación Territorial de Deportes y solicitar informe preceptivo no vinculante a la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El expediente podrá consultarse en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/17rYjPKQ9RH79KFT5NIW1uBF3_a-IYo?usp=sharing

o bien en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, sita en C/ Pío XII, n.º 8 de Barbate.

Siete de febrero de dos mil veinticinco. EL ALCALDE.. Fdo: Miguel F. Molina Chamorro. **Nº 19.692**

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE VARIAS PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2025-0788, de 5 de febrero, rectificado por Decreto núm. 2025-0873, de 7 de febrero, en el que se resuelve lo siguiente:

“(…) En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas en régimen de Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso o concurso oposición, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por los correspondientes Tribunales calificadoros las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los distintos Tribunales calificadoros de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y una vez acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo, a tiempo completo, en las plazas que se indican a continuación, obtenidas por el sistema de concurso-oposición, a favor de:

- D. MANUEL ROMERO TAMAYO, con DNI ***, en la plaza de PEÓN DE MAYETERÍA, perteneciente al subgrupo de clasificación V/E;
- D. DANIEL CASTILLO OLMO, con DNI ***, en la plaza de PEÓN DE TRÁFICO, perteneciente al subgrupo de clasificación V/E;
- D. JOAQUÍN VALENTÍN RODRÍGUEZ DÍAZ, con DNI ***, en la plaza de PEÓN DE TRÁFICO, perteneciente al subgrupo de clasificación V/E;
- D. JUAN TRUJILLO MACIAS, con DNI ***, en la plaza de OFICIAL FONTANERO, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2.

Segundo.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo, a tiempo completo, en las plazas de PEÓN JARDINERO, pertenecientes al subgrupo de clasificación V/E, obtenidas por el sistema de concurso, a favor de:

- D JOSÉ LUIS LUNA DE LA ROSA, con DNI ***,
- D. DAVID ROMÁN JIMÉNEZ, con DNI ***,
- D. DANIEL MARTÍNEZ VILLALBA, con DNI ***,
- D. JOSÉ MANUEL SANTAMARÍA MÁRQUEZ, con DNI ***,
- D. FRANCISCO ROMERO FRANCO, con DNI ***,
- Dª. MERCEDES REBOLLO PACHECO, con DNI ***,
- D. JOSÉ MÁRQUEZ BOLAÑOS, con DNI ***.

Tercero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo discontinuo, a tiempo completo, en la plaza de PEÓN JARDINERO, obtenida por el sistema de concurso, perteneciente al subgrupo de clasificación V/E, a favor de Dª. BLANCA NIEVES DE LOS SANTOS HELICES, con DNI ***.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytorota.sedelectronica.es>]. (...)

Lo que se hace público, para general conocimiento.

7/2/25. LA VICESECRETARIA GENERAL, María Antonia Fraile Martín.

Firmado.

Nº 21.383

VARIOS

EMPRESA DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ROQUE, S.A. (EMADESA, S.A.).

Los Consejeros Delegados en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2023, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

VISTA las solicitudes presentadas por los aspirantes que optan al proceso de selección para cubrir con personal laboral indefinido de nuevo ingreso, tres vacantes de Oficial de Primera – Sepulturero- en la plantilla de personal de la Empresa de Servicios de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de San Roque (EMADESA, S.A.)

VISTAS las Bases Específicas que rigen la convocatoria publicadas en el BOP de Cádiz n.º 230, de fecha 28/11/2024

VISTA la base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma, así como la base 6ª de las misma en cuanto a admisión de aspirantes.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Empresa y del Ayuntamiento de San Roque, así como en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma, contando a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día seis de febrero de dos mil veinticinco. La Concejala de Infraestructuras, Obras, Recursos Energéticos, Mantenimiento Edificios Públicos. Belén Jiménez Mateo. Firmado. Siete de febrero de dos mil veinticinco. El Concejal RRHH, Contratación y Patrimonio, Estadística, RREE. Óscar Ledesma Mateo. Firmado. **Nº 21.724**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIONES: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959